

Resolución Ministerial

Lima, 23 MAR. 2017

VISTO:

El inciso a) del artículo 18 del Reglamento Orgánico de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, aprobado por Decreto Supremo N.º 0013-84-RE, establece que con aprobación del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar podrá conceder becas a estudiantes extranjeros propuestos por el gobierno de sus respectivos países;

CONSIDERANDO:

Que, el programa de becas de estudio de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar para estudiantes extranjeros, tiene como finalidad el fomento al desarrollo de la amistad, la solidaridad, el entendimiento y la cooperación entre los futuros diplomáticos peruanos y extranjeros;

Que, el Gobierno de la Federación de Rusia, mediante Nota N.º 1951/lad, de 15 de febrero de 2017, ha presentado la nominación de la señorita Viktoria Dmitrievna Elnikova como candidata de dicho país para el programa de becas para estudiantes extranjeros de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, para el año lectivo 2017;

Que, de conformidad a las directivas establecidas, la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar ha examinado la solicitud formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, a la luz de los criterios de balance entre el número de vacantes determinadas para el año lectivo en la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, la evaluación del desempeño académico del becario, así como los elementos de valoración política bilateral, entre otros;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 892, del Despacho Viceministerial, de 17 de marzo de 2017 y los Memorándum (DAD) N.º DAD0099/2017 de la Dirección Adjunta de la Academia Diplomática del Perú, de 15 de marzo de 2017;

De conformidad con el Decreto Supremo N.º 0013-84-RE; Reglamento Orgánico de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatorias, su Reglamento y modificatorias; la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento; y la Ley N.º 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conceder la beca a la candidata de la Federación de Rusia, señorita Viktoria Dmitrievna Elnikova, para el Ciclo de Formación Profesional que se inicia en el año 2017, en el marco del programa de becas de estudios para estudiantes extranjeros de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar (ADP).

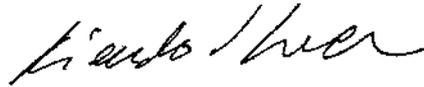
Artículo 2.- Disponer la incorporación durante el primer semestre del año académico 2017 de la becaria señalada en el artículo primero como estudiante de la ADP con los mismos beneficios y obligaciones asignados a los estudiantes nacionales y con las restricciones derivadas de su condición de extranjero.

0243

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Aplicar el egreso que origine la presente Resolución a la meta: 0089192 Formación Profesional, Posgrado, Maestría en la ADP, del Pliego Presupuestal de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores

